

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30589 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia)

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 474/10, referente al concursado Vupre Vulcanizados, Sociedad Anónima, por auto de fecha 13 de septiembre de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 31 de marzo de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 18 de octubre de 2011.

Tercero.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

Cuarto.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.-Se ha declarado disuelta la mercantil Vupre Vulcanizados, Sociedad Anónima, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sexto.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 13 de septiembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110069218-1